JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho esta demanda de proceso **VERBAL SUMARIO – ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL**, instaurada por ANA LUCIA FLOREZ identificada con cc 37.932.204, por medio de apoderada judicial, contra **MIGUEL ANTONIO MONSALVE NAVARRO,** identificado con cc 91.262.662, por presentar patologías relacionadas con la salud mental.

Del estudio de la demanda y sus anexos se observa que, en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito Bucaramanga, tal como consta en la anotación del registro de nacimiento del señor MIGUEL ANTONIO MONSALVE NAVARRO, se adelantó el proceso de interdicción judicial con radicado número 2014-00246. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, el trámite procesal será la revisión de dicho proceso y deberá surtirse en dicho juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda de proceso **VERBAL SUMARIO – ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL**, instaurada por ANA LUCIA FLOREZ identificada con cc 37.932.204, por medio de apoderada judicial, contra **MIGUEL ANTONIO MONSALVE NAVARRO,** identificado con cc 91.262.662, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de las presentes diligencias al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA –Reparto- por competencia, previa desanotación del libro radicador.

TERCERO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e8bf9ac0a11a9179593ab36c626c180e5deea0a718801b0906053cf75ffaa9d
Documento generado en 03/11/2021 12:44:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica